JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, ocho (08) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	INVERSIONES NONA LTDA.
DEMANDADO	LUIS FELIPE CONSUEGRA ÁLVAREZ
RADICADO	05001 31 03 002 **2022 00211** 00
ASUNTO	INCORPORA ESCRITO DE EXCEPCIONES DE MÉRITO. RESUELVE SOLICITUD IMPULSO.

Se incorporan al plenario escritos allegados por el apoderado de la parte ejecutante, quien dentro del término oportuno se pronunció sobre las excepciones de mérito propuestas por el demandado y solicita el impulso del presente proceso; sin embargo, se precisa al apoderado que no puede continuarse con el trámite correspondiente al pronunciamiento frente a las excepciones de mérito, puesto que esta pendiente de resolverse el recurso de reposición que interpusiera el apoderado de la parte demandada contra el auto del 06 de octubre de 2023 que negó el trámite del recurso de reposición que invocara contra el mandamiento de pago.

Como aun esta en traslado secretarial dicho recurso, una vez expirado el término, se procederá a resolver el recurso.

NOTIFÍQUESE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 019

Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/

Medellín 09 de febrero de 2024

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d557125a23d547c6eb8517d4fc0ff7a8fc0a7f5e74adab1784a384c3610b9155**
Documento generado en 08/02/2024 02:59:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica